

Saltillo, Coahuila a 1° de septiembre de 2023.
Memorándum CP/313/2023.

**LIC. REYNALDO ROSAS CEPEDA
DIRECTOR DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, en atención a su memorándum de fecha primero (1°) de septiembre del año en curso, el cual, fue recibido por esta Presidencia en misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, en el artículo 86, fracción IX del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, se le otorga licencia solicitada, con goce de sueldo, para el periodo comprendido del cuatro (04) al ocho (08) septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Lo anterior, atendiendo a las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General en fecha 22 de noviembre de 2014, en donde en su Capítulo V, numeral 16, se establece que en casos especiales y de urgencia invocados por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por un año.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


**MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS
COMISIONADA PRESIDENTA**

C.c.p. Mtro. Luis Fernando García Abusaid, Director General.
C.c.p. Lic. Ramiro Enrique Hernández Hernández, Jefe de Departamento de Administración y Recursos Humanos.
Archivo.

Saltillo, Coahuila a 01 de septiembre de 2023.
Asunto: Atenta solicitud de licencia con goce de sueldo.

**LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
COMISIONADA PRESIDENTA.
P R E S E N T E.-**

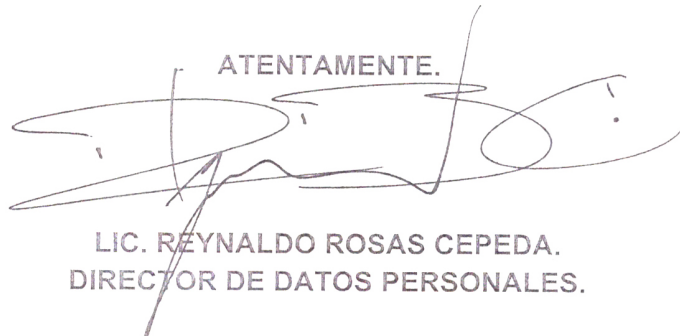
Por este conducto me dirijo a Usted, de la manera más atenta y respetuosa, a fin de solicitar, de considerarlo ajustado a derecho, me autorice una licencia con goce de sueldo para ausentarme de mis labores del día cuatro (04) al ocho (08) del mes de septiembre del año en curso, con la finalidad de atender asuntos personales.

Hago de su conocimiento que se tomarán las previsiones necesarias a fin de que el servicio propio de mi área no se vea afectado.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el Capítulo V, artículo 16 "De las licencias y descansos" de las Condiciones Generales de Trabajo que Rigen al Personal del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.



LIC. REYNALDO ROSAS CEPEDA.
DIRECTOR DE DATOS PERSONALES.